

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2027-2031



Champerico, 30 de abril de 2026



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2027-2031



**EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE
CHAMPERICO**





INDICE:

	PÁGINA
Introducción	4
Análisis de Situación	
Lineamientos generales de Planificación	5
Disposiciones de observancia obligatoria	5-6
Vinculación Institucional	7
Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN 2032	7-8
Objetivos de Desarrollo Sostenible	9
Prioridades Nacionales de Desarrollo	10
Política General de Gobierno 2024-2028	11-13
Análisis de Políticas Públicas Vigentes	13-16
Mandatos	17
Análisis de mandatos	18-19
Mandatos, políticas y leyes	20-21
Análisis de mandatos cuadro	22
Análisis de Políticas cuadro	23
Vinculación Institucional	24
Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática	25-26
Problema Central	27-28
Análisis de Evidencias	28
Modelo explicativo	29
Identificación de Caminos Causales Críticos	30
Análisis de Población	31
Etapa de Diseño	
Formulación de Resultado	32
Matriz de Planificación Estratégica Institucional	33
Ficha Indicador de Resultados	34
Análisis de Capacidades Institucionales	
Visión y Misión	35
Valores y Principios	36
Análisis Institucional (FODA)	37-38
Análisis de Actores	39
Anexos	40-51





INTRODUCCIÓN

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la citada Ley, presenta el Plan Estratégico Institucional 2027-2031, Plan Multianual 2027-2031 y Plan Operativo Anual 2027.

El presente Plan Estratégico fue elaborado bajo lineamientos de las instituciones encargadas de la planificación en Guatemala, como lo son Secretaría General de Planificación de la Presidencia - SEGEPLAN- y el Ministerio de Finanzas Públicas, con la finalidad de dejar plasmado en este documento un escenario general respecto a la situación actual de la Empresa Portuaria y a la visión de proyectos que pueden implementarse para mejorar su funcionamiento. Además, motivado por la falta de obtención de recursos económicos en lo que respecta a la actividad pesquera, la planificación de un proyecto de desarrollo turístico, adicionando a los servicios de atención a embarcaciones, servicios que implicarían hacer un uso óptimo de sus instalaciones, tales como playa privada, hotelería y restaurantes que vendrían a generar ingresos económicos para la empresa y fuentes de empleo al municipio de Champerico.

Así mismo como parte de la visión de proyectos y de sus mandatos la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, impulsa el desarrollo de la Zona Franca de Industria y Comercio del Puerto de Champerico, la cual fue creada mediante Decreto 27-96 del Congreso de la República de Guatemala, con el fin de promover el desarrollo industrial, comercial y de prestación de servicios del país.

El Plan Estratégico Institucional de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, expone un diagnóstico de la situación actual de la Empresa, identificando el problema de interés el cual se define como **Infraestructura inadecuada para el desarrollo pesquero artesanal, semi industrial y turístico de la Región Sur Occidental de la República.**

Es de mucha importancia indicar que para cumplir con la planificación plasmada en el presente documento es indispensable el apoyo financiero de parte del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda y el Ministerio de Finanzas Públicas.



1. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

El punto de partida de la Planificación Estratégica de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, es el análisis de su situación actual vinculado a la prestación de los servicios portuarios.

Lineamientos generales de Planificación:

El plan estratégico institucional 2027-2031 de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, fue elaborado cumpliendo los lineamientos generales de planificación emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN, que incluye la Política General de Gobierno 2024-2028, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- a) Se incorporaron los lineamientos de la Política General de Gobierno PGG-2024-2028.
- b) Se adecuó el plan estratégico y POA de la EPNAC en las prioridades Nacionales de Desarrollo establecidas en la Política General de Gobierno y el plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032.
- c) Se readecuaron las estructuras funcionales, programáticas y presupuestarias, alineándolas a la PGG, basándose en productos y resultados que incorporen el enfoque de equidad.
- d) El plan estratégico Institucional de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, se elaboró con el enfoque de Gestión por Resultados como una estrategia centrada en el desempeño y las mejoras sostenibles.

Así mismo incorporamos las disposiciones de observancia obligatoria según los marcos normativos vigentes:

1.- La política de Desarrollo Social y población, principalmente lo relacionado a las Política de desarrollo social y población, en materia de empleo y migración tal como lo estipula la ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001 del Congreso de la República.

Instrumentos de política:

2. Programa para las migraciones.

2.1 Impulsar y fortalecer la descentralización y desconcentración, aprovechando las potencialidades de desarrollo sustentable de los municipios y departamentos, con amplia participación social.

2.1.5 Fomentar el consumo de productos del mercado interno.

3.- POLÍTICA DE SEGURIDAD MARÍTIMA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA.

Principio de Protección de la vida:

Es un principio universalmente reconocido por las leyes nacionales e internacionales, cuyo fin supremo es proteger y salvaguardar la vida de las personas.

4.- La Política Nacional de Desarrollo:

Es el instrumento estratégico de largo plazo, vigente hasta el 2032, que le da respaldo político institucional a la operatividad del K'atun. Esta política institucionalizará las acciones y procesos para el desarrollo, con una visión de largo plazo y permitirá dar seguimiento, así como evaluar las acciones de política y los impactos, para reorientar o replantearlas, según sea la calidad de su ejecución.

5.-Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales.

La Política Nacional de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales, persigue que la sociedad comparta principios y valores fundamentales que conduzcan y orienten el actuar de todos los sectores y grupos que la conforman hacia el desarrollo sostenible en los próximos 20 años.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo al análisis realizado se visualiza la vinculación institucional siguiente:

Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN 2032.

El PND se constituye en un instrumento de planificación de largo plazo que plantea la visión de país, y que a su vez constituye la hoja de ruta que define las transformaciones estructurales necesarias para cerrar las brechas de desigualdad e iniquidad que persisten en Guatemala.

El Katún propone mejores condiciones de vida para los y las guatemaltecas, ya que todos y todas somos iguales.

1. Guatemala urbana y rural
2. Bienestar para la gente
3. Riqueza para todas y todos
4. Recursos naturales hoy y para el futuro
5. El estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.

De los 5 ejes del Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN Nuestra Guatemala 2032 no se identifica directamente a la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, sin embargo, podríamos vincularla con los siguientes:

Riqueza para todos y todas

Permitirá establecer las condiciones que dinamicen las actividades económicas productivas actuales y potenciales para generar acceso a fuentes de empleo y autoempleo digno e ingresos que permitan la cobertura de las necesidades de la persona y la familia. Además, generar mecanismos de competitividad que reduzcan la pobreza y la desigualdad, aumenten la capacidad de resiliencia e incorporen a más grupos de población a la dinámica económica y a los frutos del desarrollo.

Prioridad

- **Infraestructura para el Desarrollo**

Meta 1: Se ha asegurado un nivel de inversión en capital físico (formación bruta de capital fijo – FBCF-) no menor al 20% del PIB y un nivel de gasto público de capital por encima del 5% del PIB.

Resultado 1.1 En 2032, el país ha asegurado la infraestructura necesaria para garantizar el crecimiento económico inclusivo.

Lineamientos:

e) proveer un sistema de puertos terrestres, marítimos y aeropuertos, con el fin de conectar al país con el exterior, pero también con las distintas dinámicas económicas internas.

f) Incentivar el crecimiento económico mediante el mejoramiento y la ampliación de la conectividad intermodal y de transporte en el ámbito interno y externo, y entre el área urbana y rural que facilite la movilización de las personas y su acceso a los servicios sociales básicos.

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico actualmente a pesar de los problemas causados por los fenómenos de la naturaleza que han afectado su infraestructura; contribuye en la economía de los habitantes del Municipio de Champerico a través de la prestación de servicios portuarios de pesca artesanales y turísticos internos; Sin embargo, la prioridad es mejorar las condiciones de la infraestructura portuaria para que se puedan atender embarcaciones semi industriales y turísticas.

Recursos Naturales hoy y para el futuro

Proteger y potenciar los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo social, cultural, económico y territorial para que permitan satisfacer las demandas actuales y futuras de la población en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, ante el impacto que la naturaleza presenta.

Prioridad

- Gestión sostenible de los sistemas marino costeros, sitios Ramsar y sistemas lacustres y fluviales, considerando la pertinencia de género, de pueblos maya, xinka, garífuna y etaria.

Meta 1.b La pérdida de cobertura de mangle se ha disminuido a cero.



Lineamientos:

- f) Asegurar la conservación y protección de áreas de mangle en las zonas marino costeras.
- g) Restaurar zonas degradadas de mangle y otros ecosistemas estratégicos de zonas marino costeras, sitios Ramsar, ecosistemas lacustres y ecosistemas asociados con los ríos principales. Esto deberá hacerse con participación de la sociedad civil.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con la Resolución A/RES/70/1 transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta Agenda fue reconocida como el plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los objetivos y metas estimularán la acción durante los próximos 15 años en las siguientes áreas de importancia: personas, planeta, prosperidad, paz y asociación.

La agenda plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico de acuerdo a su mandato se vincula al objetivo siguiente:

ODS 9 INDUSTRIA INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Meta 1

Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos.

Prioridades Nacionales de Desarrollo





Las Prioridades Nacionales son: acceso al agua y gestión de los recursos naturales, Empleo e inversión.

1.- Prioridad: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales

Meta: Para el 2030 lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Resultado: lograr la ordenación sostenible implica clasificar e identificar las características cualitativas y cuantitativas de los recursos naturales que están ubicados en el territorio, para la toma de decisiones en el equilibrio del desarrollo social y económico, basado en normas, leyes y gobernanza adecuada a las condiciones locales.

2.- Prioridad: Empleo e inversión

Meta: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar al 2032.

Resultado: El incremento de la producción de bienes y servicios en un período respecto a uno anterior. Para lograr un crecimiento económico con equidad, debe ser socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible.



POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028

Define los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2024-2028, en sinergia con las PND derivadas del proceso de integración del Plan nacional de desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

A partir del compromiso que tiene Guatemala respecto a la agenda internacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como el Plan Nacional de Desarrollo; K'atun, Nuestra Guatemala 2032 (PND), surge como resultado de la coordinación y organización entre diversos actores, como iniciativa para el impulso del desarrollo del país, orientando estratégicamente el quehacer de la institucionalidad pública, abordando los desafíos de la pobreza, la desigualdad, inequidad la violencia y el cambio climático, de acuerdo con la agenda internacional. El esfuerzo para impulsar el desarrollo se torna en un instrumento para organizar el quehacer del sector público, y orientar las políticas, planes, programas y proyectos hacia la mejora de las condiciones de vida de toda la población, especialmente, los sectores en condiciones de exclusión, desigualdad e inequidad. Durante el año 2015, Guatemala asumió el reto de adoptar la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para lo cual, se generó una armonización entre los planteamientos del PND y los ODS, dando como resultado Diez Prioridades Nacionales de Desarrollo que han constituido una orientación para dar solución a las necesidades de la población y desarrollo integral de la nación. En consonancia con el nuevo compromiso que el gobierno asume ante la sociedad guatemalteca, se presentan los ejes estratégicos de la presente Política General de Gobierno para el período 2024-2028, que se impulsara desde la estructura institucional y principalmente desde la administración pública, trabajando al servicio de la población, construyendo alianzas para el desarrollo, garantizando la pluralidad y el bienestar de todas y todos los guatemaltecos, contenidos en los siguientes ejes:

1. Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz
2. Desarrollo Social
3. Protección, Asistencia y Seguridad Social
4. Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición
5. La Infraestructura Económica para el Buen Vivir
6. Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación
7. Seguridad Democrática en un País para Vivir
8. Cuidado de la Naturaleza
9. Una Ciudadanía sin Fronteras

10. Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social

La Infraestructura Económica para el buen vivir

La Infraestructura económica abarca un conjunto de activos físicos tales como carreteras, puertos, aeropuertos, comunicaciones, las escuelas y servicios de salud, pero también los centros de acopio agrícola, los sitios arqueológicos y lugares sagrados, entre otros, los cuales son fundamentales para facilitar el desarrollo económico y la conectividad entre países, regiones y continentes, así como el goce de una vida plena. Estos activos juegan un papel crucial en el crecimiento económico, la creación de empleo, la competitividad, la mejora de la calidad de vida y el bienestar de la población.

La construcción y mantenimiento de una infraestructura económica so lida y eficiente es esencial para impulsar la productividad, reducir costos de transporte y logística, atraer inversiones, promover el comercio internacional, el turismo y facilitar el acceso a servicios básicos, como la salud y la educación. Además, es crucial para reducir las desigualdades regionales, en cuanto a las oportunidades de desarrollo en áreas rurales y urbanas y entre categorías de población en consonancia con las prioridades de inversión en el desarrollo social, económico y turístico del país.

De acuerdo con el Banco Mundial, en la última década, Guatemala ha invertido en infraestructura vial únicamente un 0,7% del PIB, siendo el año 2017 el mínimo histórico con 0,4% (Mundial, 2024). Considerando que al deterioro de la red vial se suma el impacto que causan los efectos del cambio climático como lluvias, deslaves, inundaciones, deslizamientos, 43

En el marco de la infraestructura portuaria, esta se ve afectada por la situación de congestión, pérdida de competitividad e impacto en la cadena de suministro, así como daños al medio ambiente, añadido a la baja en peso de las exportaciones en un 12%⁴³ y la baja del monto de importaciones en un 19%.

Asimismo, hay una limitación en la capacidad de operación, congestión, problemas de seguridad e ineficiencia operativa que afecta, tanto a la industria aérea como a los pasajeros en el país y como este sector aporta positivamente a la economía nacional a través del turismo, el que representó en el 2023 alrededor de 5.1% del PIB nacional.

Objetivo Estratégico

- 1.- Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción.
- 2.- Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios.

3.- Fundar los cimientos del desarrollo sostenible.

Acciones estratégicas

Para establecer planes específicos en cada una de las áreas de infraestructura que requieren mejoras, es necesario identificar las necesidades de infraestructura, ampliación y mejoras en la capacidad instalada de los puertos del país.

ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES

El análisis de políticas, permitirá identificar con mayor precisión el rol que le corresponde a la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, como prestadora de servicios portuarios.

Política General del Gobierno 2024-2028

Base legal:

Para lograr el país plural, equitativo, prospero, democrático, en paz y en pleno respeto por la naturaleza que todos los guatemaltecos y guatemaltecas anhelan, se presenta la Política General de Gobierno 2024-2028 que recoge las orientaciones estratégicas que permitirán avanzar hacia una sociedad digna, hacia un futuro lleno de oportunidades, orientado también a sentar las nuevas bases de un contrato social, reconociendo que, para lograrlo, no puede haber democracia sin justicia social; y la justicia social no puede prevalecer sin la democracia.

El Artículo 14 de la Ley del Organismo Ejecutivo, establece que, como parte de las funciones de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, está la de coadyuvar a la formulación de la política general de Gobierno y evaluar su ejecución.

Descripción:

En consecuencia, la presente Política General de Gobierno (PGG) se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo –PLANID-, en la que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2024–2028, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Análisis:





Los lineamientos y acciones de esta Política permiten poner en práctica los pilares en todos los entornos, buscando alcanzar un mayor crecimiento económico y aumentar significativamente las fuentes de empleo que permitan el desarrollo de la población.

Política Nacional de Competitividad 2018-2032

Descripción:

Crear las condiciones de competitividad necesarias para incrementar la productividad y generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible, con una tasa promedio superior al 6% anual de crecimiento del Producto Interno Bruto, para el año 2032.

Análisis:

La política nos permite crear condiciones para incrementar la productividad y así generar un crecimiento económico.

Ley de Servicio Civil

Base Legal:

Decreto número 1748 del Congreso de la República de Guatemala

Descripción:

Establece en su Art. 1; que esta Ley es de orden público y los derechos que consigna son garantías mínimas irrenunciables para los servidores públicos, susceptibles de ser mejoradas conforme las necesidades y posibilidades del Estado.

Análisis:

La ley nos permite regular las relaciones entre la administración pública y los colaboradores con el fin de garantizar eficacia, pero también justicia y estímulo en el trabajo conforme a sus necesidades.

Normativa sobre la Política Marco de Gestión Ambiental -Ley de Ambiente

Base legal:

Acuerdo Gubernativo No. 791- 2003

Descripción:

La cual establece que es obligación fundamental del Estado promover el desarrollo económico de la nación y estimular las actividades, así mismo adoptar medidas que garanticen el equilibrio

ecológico, la conservación, sostenibilidad, y buen uso del ambiente y el patrimonio natural del país, para garantizar un ambiente saludable.

Análisis:

Este acuerdo permite la protección de las reservas naturales que existen y así cuidar el medio ambiente.

Política Nacional para la Reducción de Riesgos a los Desastres Naturales en Guatemala

Base Legal:

Aprobada en acta 03- 2011 según acuerdo 06- 2011 del Consejo Nacional de CONRED en proceso de edición final y diagramación.

Descripción:

Cumplimiento a la prioridad de acción específica No.1 del Marco de Acción de Hyogo: “Garantizar que la reducción del riesgo de desastres sea una prioridad nacional y local dotada con una sólida base institucional para su implementación”, ya que ésta, tiene dentro de sus indicadores “la existencia de un marco político nacional para la reducción de riesgo de desastres, que exige planes y actividades en todos los niveles administrativos, desde el nivel nacional hasta el local.”

Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos

Base Legal:

Acuerdo Gubernativo 63-2007

Descripción:

La política deberá incidir positivamente en la actividad económica, la organización social en institucional, como causas determinantes del estado de situación del ambiente y los recursos naturales, facilitando un balance entre cuatro componentes básicos. En turismo, para desarrollar la organización y la articulación entre actores y operadores de turismo, a través de la generación y administración de redes y clusters; así como las formas de administración en áreas de interés y con potencial turístico ((públicas o privadas, de carácter regional, municipal o local).

Análisis:





La conservación de los recursos naturales y el mejoramiento del medio ambiente son esenciales que influyen de forma positiva en el factor social y económico.

RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO

Busca proteger y potenciar los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo social, cultural, económico y territorial, para que permitan satisfacer las demandas actuales y futuras de la población en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, ante el impacto de los fenómenos que la naturaleza presenta.

Los fenómenos naturales han afectado directamente la infraestructura del Puerto de Champerico, ocasionando daños como azolvamiento y destrucción de malecones.

La Empresa Portuaria desarrolla algunas actividades para la preservación del medio ambiente dentro de las que podemos mencionar:

- ✓ Limpieza del recinto portuario.
- ✓ Extracción de Basura en el área de operaciones de la dársena pesquera y canal de acceso.
- ✓ forestación de áreas aledañas al recinto portuario.
- ✓ Apoyar el proyecto de arrecifes artificiales coordinado por el MAGA-DIPESCA Y MARN.

PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL LITORAL DEL PACÍFICO

El PDI-LP, “Un Mar de Oportunidades”, busca potenciar un desarrollo territorial equilibrado para las poblaciones de la costa sur del país dentro de un proceso que busca la senda del desarrollo sostenible, la competitividad económica, la equidad territorial y social con un firme objetivo: la lucha contra la pobreza y pobreza extrema en el territorio. El mismo incluye el aprovechamiento de los bienes y servicios que proporciona el mar, el desarrollo turístico y ordenamiento de las zonas portuarias y centros urbanos.



MANDATOS

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico, es una entidad del Estado que tiene por objeto prestar los servicios de carga y descarga de mercaderías en el puerto de Champerico.

- ✚ Ley Orgánica Decreto No. 334 de la Presidencia de la República, Artículo No. 1
- ✚ Reformado por los Decretos No. 519 de la Presidencia de la República y por el decreto No. 137-96 emitido por el congreso de la República.
- ✚ K'atun Nuestra Guatemala 2032 y la contribución institucional.
- ✚ Política Nacional de Gobierno
- ✚ Ley de Servicio Civil
- ✚ Código de Trabajo
- ✚ Normativa sobre la Política Marco de Gestión Ambiental -Ley de Ambiente
- ✚ Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos
- ✚ Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- ✚ Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP
- ✚ La Constitución Política de la República de Guatemala (1985), la cual reconoce de manera implícita la importancia de la planificación, al aludir en diferentes artículos, al órgano de planificación del Estado, estableciendo la importancia de la vinculación de la gestión pública en sus diferentes niveles, con la sociedad. En este marco la planificación se constituye en el instrumento de gestión pública, con base constitucional para orientar los

procesos de planificación nacional y territorial, a partir del Plan y la Política Nacional de Desarrollo (Acuerdo 3-2014).

Análisis de Mandatos

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico, fue creada por medio del Decreto Presidencial No. 334 de fecha 29 de junio de 1955, como una Entidad del Estado, Reformado por los Decretos No. 519 de la Presidencia de la República y por el No. 137-96 emitido por el Congreso de la República, que tiene por objeto:

- a) Organizar y prestar el servicio de carga y descarga de mercaderías en el puerto y muelle de Champerico;
- b) Organizar y prestar el servicio de transporte de pasajeros y correspondencia del muelle de Champerico a los vapores surtos en dicho puerto y viceversa;
- c) Organizar y prestar los servicios diurnos y nocturnos de luz eléctrica y agua a la población y dependencias del Estado en el Puerto de Champerico;
- d) Celebrar todos los contratos que sean indispensables para el buen mantenimiento y prestación de los servicios que se mencionan en los incisos anteriores;
- e) Servir en el país agencias o representaciones de empresas con sede en el extranjero, que se dediquen a prestar servicios de transporte de carga, de pasajeros y de correspondencia;
- f) Contratar la representación de casas extranjeras para la compra y venta de toda clase de naves, motores para las mismas, lubricantes, repuestos y conexos;
- g) Comprar, vender, gravar, arrendar y construir bienes muebles o inmuebles que estén comprendidos dentro del giro o negocio de la empresa; y gestionar la expropiación de estos últimos por causa de utilidad y necesidad pública, cuando el caso lo demande, previas las indemnizaciones de ley;
- h) Celebrar toda clase de contratos que tengan por fin facilitar, asegurar y mejorar o extender los negocios de la Empresa;



- i) Organizar y prestar servicios de transporte marítimos, terrestres y fluviales de y hacia el Puerto de Champerico; y
- j) Ejercer, en general, todas aquellas actividades compatibles con su naturaleza, que se consideren convenientes para el mejor desarrollo de la Empresa.

La Empresa goza de autonomía, tiene personalidad jurídica, se rige por disposiciones de este decreto, su periodo contable es del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, su domicilio es en el municipio de Champerico, del departamento de Retalhuleu y podrán crearse sucursales con las mismas características en el área de influencia del puerto de Champerico, así mismo promover al desarrollo industrial, comercial del área de influencia, prestar servicios portuarios al país, y formar una zona franca para el comercio y la industria.





El Decreto 45-2006 de fecha cinco de diciembre de 2006, declara de interés nacional y de beneficio social, la planificación y construcción del proyecto denominado "Puerto Pesquero de Champerico" departamento de Retalhuleu que facilitara el desarrollo pesquero artesanal, semi-industrial y turístico de la región sur-occidental de la República.

El Decreto Número 27-96 de fecha diez de junio de 1996 "Ley de Orgánica de la Zona Franca de Industria y Comercio del Puerto de Champerico"; crea la "Zona Franca de Industria y Comercio del Puerto de Champerico", como una entidad de naturaleza mixta, con personalidad jurídica y patrimonio propio **constituido con aportes de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico** y de personas de carácter privado, para que personas individuales o jurídicas, nacionales y extranjeras, se dediquen indistintamente a la producción y/o comercialización de bienes o la prestación de servicios para la exportación o reexportación y financiamiento bancario.





Entre otros mandatos a considerar para la formulación del PEI están:

<p> Ley de Servicio Civil</p>	<p>Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Establece en su artículo 1 que esta ley es de orden público y los derechos que consigna son garantías mínimas irrenunciables para los servidores públicos, susceptibles de ser mejoradas conforme las necesidades y posibilidades del Estado. Ley de Servicio Civil
<p> Plan Nacional de Desarrollo</p>	<p>K’atun Nuestra Guatemala 2032 y la contribución institucional</p> <p>Eje: Riqueza para todos y todas. Se enfatiza el deber del Estado de garantizar un entorno económico y social propicio para la consecución del crecimiento y la inclusión social; por lo que es su deber proveer bienes públicos como la infraestructura, los servicios sociales, y el fortalecimiento del capital humano, asegurando así una justa y equitativa distribución de la riqueza. Resultado Estratégico: Infraestructura para garantizar el crecimiento económico inclusivo.</p>
<p> Código de Trabajo</p>	<p>Decreto 1441 Del Congreso de la República de Guatemala.</p> <p>Art. 1 El presente Código regula los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, con ocasión del trabajo, y crea instituciones para resolver sus conflictos.</p>
<p> Política Nacional de Gobierno</p>	<p>Para lograr el país plural, equitativo, prospero, democrático, en paz y en pleno respeto por la naturaleza que todos los guatemaltecos y guatemaltecas anhelan, se presenta la Política General de Gobierno 2024-2028 que recoge las orientaciones estratégicas que permitirán avanzar hacia una sociedad digna, hacia un futuro lleno de oportunidades, orientado también a sentar las nuevas bases de un contrato social, reconociendo que, para lograrlo, no puede haber</p>





	<p>democracia sin justicia social; y la justicia social no puede prevalecer sin la democracia.</p> <p>El Artículo 14 de la Ley del Organismo Ejecutivo, establece que, como parte de las funciones de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, está la de coadyuvar a la formulación de la política general de Gobierno y evaluar su ejecución.</p>
<p>✚ Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.</p>	<p>Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala</p> <p>Tiene por objeto establecer normas para la constitución de los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público.</p>
<p>✚ Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>	<p>Decreto 57-92 y sus modificaciones Decreto 9-2015 y al Reglamento Decreto 122-2016</p> <p>El Artículo 1 establece, la compra, venta y contrataciones de bienes suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas, y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente ley y su reglamento.</p>
<p>✚ Política Nacional para la Reducción de Riesgos a los Desastres Naturales en Guatemala</p>	<p>Aprobada en acta 03- 2011 según acuerdo 06- 2011 del Consejo Nacional de CONRED en proceso de edición final y diagramación.</p> <p>Cumplimiento a la prioridad de acción específica No.1 del Marco de Acción de Hyogo: “Garantizar que la reducción del riesgo de desastres sea una prioridad nacional y local dotada con una sólida base institucional para su implementación”, ya que ésta, tiene dentro de sus indicadores “la existencia de un marco político nacional para la reducción de riesgo de desastres, que exige planes y actividades en todos los niveles administrativos, desde el nivel nacional hasta el local.”</p>
<p>✚ Instrumentos para la elaboración del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual, de SEGEPLAN.</p>	







Análisis de mandatos legales

Nombre de la institución: Empresa Portuaria Nacional de Champerico		
a	b	c
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala	Reconoce de manera implícita la importancia de la planificación, al aludir en diferentes artículos, al órgano de planificación del Estado, estableciendo la importancia de la vinculación de la gestión pública en sus diferentes niveles, con la sociedad	Nacional y Local
Ley Orgánica Decreto No. 334	Artículo No. 1	Reformado por los Decretos No. 519 y decreto No. 137-96
K'atun Nuestra Guatemala 2032	Riqueza para todos y todas, Recursos Naturales hoy y para el futuro.	Nacional y Local
Política Nacional de Gobierno	El Artículo 14 de la Ley del Organismo Ejecutivo, establece que, como parte de las funciones de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, está la de coadyuvar a la formulación de la política general de Gobierno y evaluar su ejecución.	Nacional y Local
Código de Trabajo	Decreto 1441 Del Congreso de la República de Guatemala	Local
Ley de Servicio Civil	Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala	Nacional y Local
Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento	Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala	
Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	Decreto 57-92 y sus modificaciones Decreto 9-2015 y al Reglamento Decreto 122-2016	Nacional y Local
Política Nacional para la Reducción de Riesgos a los Desastres Naturales en Guatemala	Aprobada en acta 03- 2011 según acuerdo 06- 2011 del Consejo Nacional de CONRED en proceso de edición final y diagramación	Nacional y Local





Análisis de políticas públicas					
Nombre de la institución:		Empresa Portuaria Nacional de Champerico			
Instrucciones:		Identificar las políticas directamente relacionadas o aquellas a donde hay aportes institucionales. Para más información sobre las políticas públicas vigentes del país, verificar el Centro de Acopio de Políticas Públicas (CAPP), de SEGEPLAN. https://ecursos.segeplan.gob.gt/capp/			
No.	b Nombre de la política pública y año	c Población afectada	d Modalidades de inclusión institucional	e Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	f Área responsable de verificar la incorporación
1	Política General del Gobierno 2024-2028	Nacional y Local	Los lineamientos y acciones de esta Política permiten poner en práctica los pilares en todos los entornos, buscando alcanzar un mayor crecimiento económico y aumentar significativamente las fuentes de empleo que permitan el desarrollo de la población	Gerencia	Presidencia
2	Política Nacional de Competitividad 2018-2032	Nacional y Local	La política nos permite crear condiciones para incrementar la productividad y así generar un crecimiento económico	Gerencia	Presidencia
3	Ley de Servicio Civil	Nacional y Local	La ley nos permite regular las relaciones entre la administración pública y los colaboradores con el fin de garantizar eficacia, pero también justicia y estímulo en el trabajo conforme a sus necesidades	Gerencia	Presidencia
4	Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos	Nacional y Local	La conservación de los recursos naturales y el mejoramiento del medio ambiente son esenciales que influyen de forma positiva en el factor social y económico	Gerencia	Presidencia





Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG										SPPD-04		
Nombre de la institución: Empresa Portuaria Nacional de Champerico												
No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED	PGG 2024-2028		Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
								Ejes Estratégicos	Meta PGG			
1	Riquesa para todas y todos	Crecimiento económico	Empleo e Inversión	Meta E3P1M1: en 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4 % en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) no menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar al 2032.	Meta E3P1M1: en 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4 % en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) no menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar al 2032.	Tasa del crecimiento anual del PIB real per capita	RED 22. Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024)	La Infraestructura Económica para el Buen Vivir	NO APLICA		BANGUAT	Gabinete Económico
2	Recursos Naturales para hoy y el futuro	Vida de ecosistemas terrestres	Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 12.2: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Meta 14.5: Para 2020, conservar por lo menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional sobre la base de la mejor información científica disponible.	p3. d Tasa de deforestación del bosque de Mangle.	RED 8. Para el 2024 se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento al nivel nacional (33.0% en 2016)				INAB, CONAP	MAGA, MEM, MARN, MINGOB/DIPRONA, MINDEF, AMSA, AMSCLAE, CONRED



IDENTIFICACION, ANALISIS Y PRIORIZACION DE LA PROBLEMÁTICA

A mediados de la década de los años 80 las operaciones portuarias que se ejecutaban en el Puerto de Champerico, se trasladaron al Municipio de San José en Escuintla motivados por la inauguración del moderno Puerto Quetzal. Lo único que queda de ese periodo es el muelle que ya está inservible.

En el año 2006 se emitió el Decreto 45-2006 que declara de interés nacional y de beneficio social, la planificación y construcción del proyecto denominado “Puerto Pesquero Champerico” ubicado en el Municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu, que facilitaría el desarrollo pesquero artesanal, semi-industrial y turístico de la región sur occidental de la República, considerando que cuya capacidad instalada daría atención a una demanda formada por 35 embarcaciones de pesca semi-industrial y 225 embarcaciones de pesca artesanal.

A finales del año 2010 quedó concluido el proyecto puerto pesquero de Champerico, a tres años de haberse iniciado su construcción (enero 2008), enmarcada en los contratos de construcción y supervisión y una ampliación al contrato original para la construcción en dos fases sucesivas de un espigón retenedor para evitar el ingreso de arena a las instalaciones del mismo. Desafortunadamente en el mes de marzo del año 2011, a pesar de las medidas de mitigación que se tomaron, las condiciones oceanográficas imperantes siguieron afectándolo, lo que provocó el cierre por azolvamiento del canal.

Las fotografías siguientes ilustran los dos momentos tanto al iniciar operaciones como la situación que presentó posteriormente.





El cierre de las operaciones ha provocado problemas en el desarrollo de las actividades pesqueras especialmente para los barcos semi industriales que no pudieron utilizar las instalaciones, afectando también en forma sustantiva la operación de 225 embarcaciones artesanales.

Otro efecto generado por tal problema es lo relacionado con la recaudación de ingresos de la Empresa Portuaria, quien dejó de percibir los pagos efectuados por los pescadores artesanales de aproximadamente Q.504,000.00 anuales y entre cinco y seis millones de quetzales que se tenían previstos recaudar con la operación de las nuevas instalaciones y la atención a barcos semi industriales y embarcaciones deportivas.

En la actualidad la empresa portuaria con maquinaria y equipo propio se encuentra dragando el canal de acceso para atención de las embarcaciones de pesca artesanal. Sin embargo la maquinaria y equipo con que se cuenta actualmente es insuficiente para el mantenimiento del dragado.

Desde la perspectiva anterior los costos de operación y mantenimiento actualmente se cubren con los recursos económicos que la Administración Central traslada a esta institución a través del Ministerio de Comunicaciones por un monto de Q.5, 964,520.00 los cuales aún son insuficientes.

El Problema Central que se había señalado en el POA 2014 era la inoperatividad total, sin embargo para el año 2027 en porcentajes individuales se estima que la brecha de inoperatividad para las embarcaciones de pesca artesanal es de un 30% con respecto al 100% que representan las 225 embarcaciones actuales, y se continua con la inoperatividad de las 35 embarcaciones de pesca semi industrial y 50 embarcaciones deportivas que representarían el más alto porcentaje de ingresos a la institución; las embarcaciones de pesca semi industrial son quienes proveen productos marítimos a la empresa Nova Guatemala que opera en el Municipio, quien brinda empleo aproximadamente a mil quinientas personas, que por carecer de adecuadas instalaciones en Champerico realizan sus actividades en el Puerto de San José, lo que implica una fuga de ingresos para la portuaria. Desde la perspectiva económica la inoperatividad de las embarcaciones de pesca semi industrial, deportiva y de recreación, impacta en la pérdida de empleos con la respectiva incidencia en la economía local.

Sin embargo, para el año 2027 se espera la atención del 73.5% de los servicios a las embarcaciones de pesca artesanal y se inicie la recuperación de la operatividad de las 35 embarcaciones de pesca semi industrial y 50 embarcaciones deportivas, para estar al 100% en el año 2031.

Las operaciones del puerto de acuerdo a la finalidad para la cual fue creada, deberían atender a 225 lanchas de pesca artesanal que representan el 73.5 %, 35 embarcaciones de pesca semi industrial con el 10% y 50 embarcaciones de pesca deportiva con un 20%. En términos porcentuales se determina que el 30% del total de embarcaciones no se atienden en el puerto, sin embargo, representan el porcentaje más alto de ingresos que se esperaba recaudar.





Efecto financiero

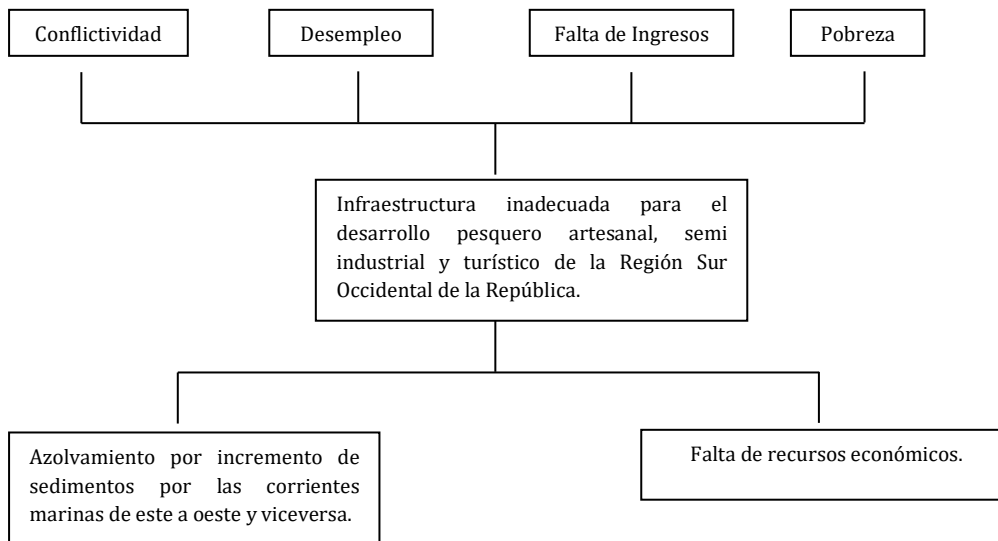
Se esperaba que la actividad pesquera semi industrial, deportiva y la operación del puerto, le generaría al puerto un ingreso anual aproximado entre cuatro y cinco millones de quetzales, producto de la planificada prestación de servicios portuarios que abarcaba: 1. Uso del puerto, 2. Estadía y 3. Servicios a la carga, todo lo anterior se ha convertido en una pérdida, debido a que no se pueden atender las embarcaciones de pesca semi industrial, deportivas y de recreación.

Además, como responsabilidad social de la Institución hacia sus usuarios (pescadores artesanales), se están prestando los servicios sin cobro alguno, con base al punto décimo primero del acta 001-2013 de la Junta Directiva de fecha trece de enero del año 2013. Sin embargo, la empresa portuaria para que los pescadores puedan operar, ha asumido el costo de operación y mantenimiento del canal de acceso.

Toda la problemática anterior se ha establecido producto del análisis de la problemática en el marco de la metodología de gestión por resultados promovida por la SEGEPLAN.

PROBLEMA CENTRAL

Infraestructura inadecuada para el desarrollo pesquero artesanal, semi industrial y turístico de la Región Sur Occidental de la República.



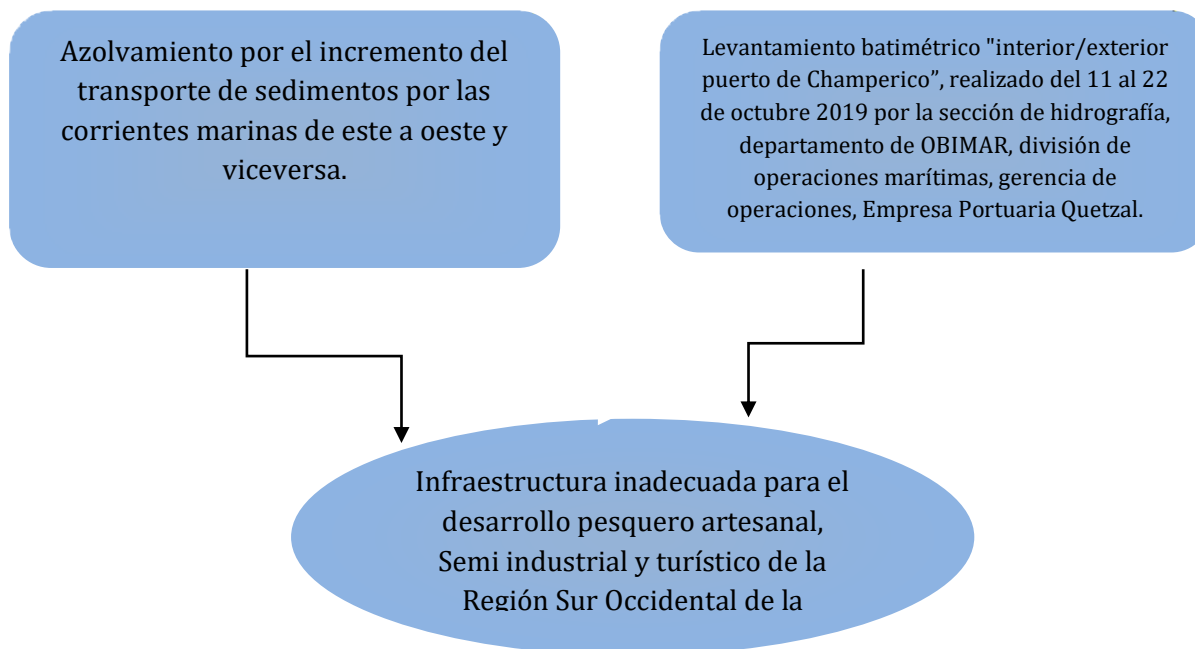
CAUSAS

- Azolvamiento por el incremento del transporte de sedimentos por las corrientes marinas de este a oeste y viceversa.
- Falta de Recursos Económicos

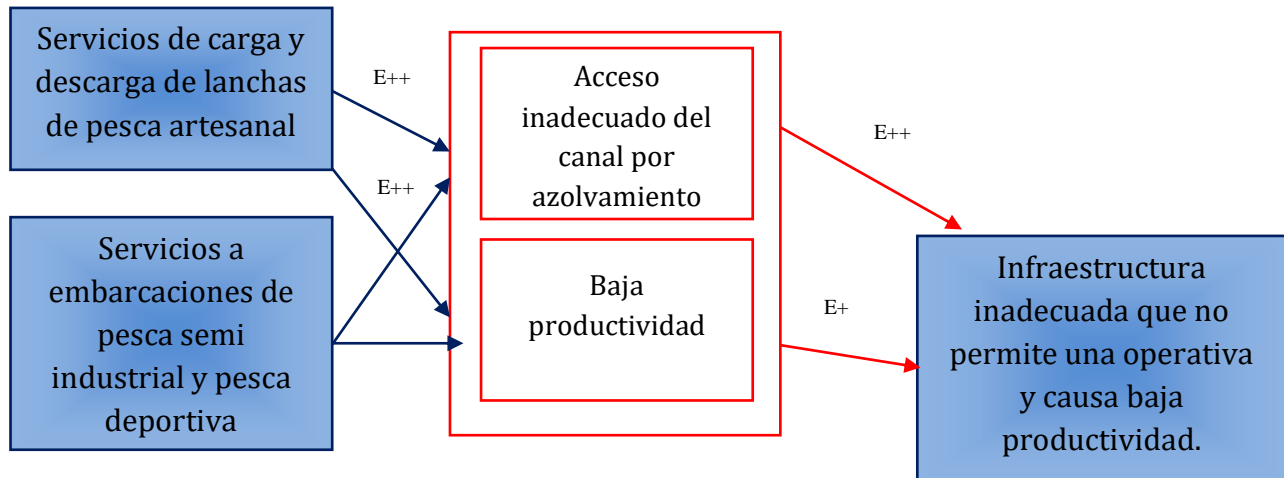
EFECTOS

- Conflictividad
- Desempleo
- Pérdida de ingresos
- Pobreza
- Incumplimiento del mandato

ANALISIS DE LAS EVIDENCIAS



MODELO EXPLICATIVO



Flecha: Representa la relación de causa-efecto y su dirección correspondiente.

Grosor de la flecha: Representa la mayor o menor fuerza explicativa.

Color de la flecha: Las flechas rojas representan relaciones de causa-efecto (más gruesa la relación causal mayor) y las flechas azules representan la eficacia de la intervención (más gruesa más eficaz).

Flecha interna: Se agrega una flecha hacia arriba o hacia abajo para denotar el cambio en los factores y su vínculo con la condición de interés. Cuando la flecha apunta en ambas direcciones, denota que es una relación de asociación. Cuando la flecha es en una dirección denota una relación causa y efecto (tiene una dirección).

Símbolo “e”: Significa que, para una relación causal determinada; existe evidencia derivada de opinión de expertos.

Símbolo “e+”: Significa que, para una relación causal determinada, existe evidencia derivada de una Revisión Sistemática de Evidencia.

Símbolo “e++”: Significa que, para una relación causal determinada existe evidencia derivada de una Revisión Sistemática de Evidencia y aprobada.

Símbolo “?”: Significa que está pendiente la Revisión Sistemática de Evidencias respecto del factor causal.

Caja (rectángulo): Representa un factor causal.

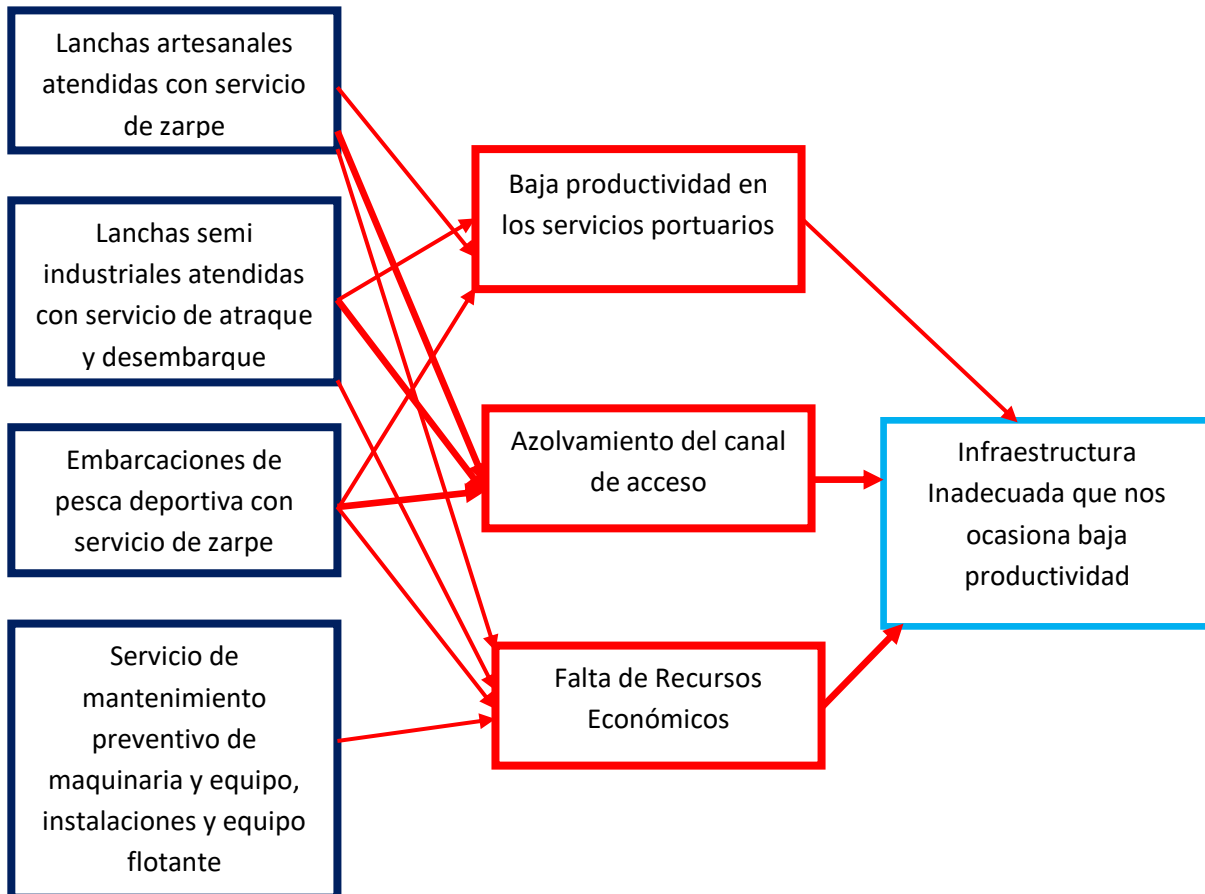
Tamaño de caja: Representa la magnitud del factor causal.

Color de la caja: Las rojas representan las causas o los factores explicativos de las condiciones de interés, los azules las intervenciones.

Elementos de la caja: En el caso de las cajas rojas, el texto rojo indica el **QUÉ** y el negro el **QUIÉNES**. En el caso de las cajas azules, el texto azul el **QUÉ** y en negro la población beneficiaria, es decir el **QUIÉNES**.

IDENTIFICACIÓN DE CAMINOS CAUSALES CRÍTICOS

En el siguiente esquema se identifican tres caminos causales críticos (baja productividad en los servicios portuarios), tomando en consideración el valor de cada factor y el grosor de la flecha. Se identificó las intervenciones más eficientes para atacar la problemática o condición de interés por medio de los caminos causales.



Flecha: Representa: La relación de causa-efecto y su dirección correspondiente.

Grosor de la flecha: Representa la mayor o menor fuerza explicativa.

Color de la flecha: Las flechas rojas representan relaciones de causa-efecto (más gruesa la relación causal es mayor)

Color de la caja: Las rojas representan las causas o los factores de las condiciones de interés, los azules las intervenciones.



ANALISIS DE POBLACION

Según las proyecciones la población para el año 2027 es de **41,716**.

Del total de la población el 50.16 % son hombres y el 49.84 % son mujeres.

Fuente propia con base a estimaciones al año 2020 del INE Centro Nacional de Información

La población universo se refiere a las 406,351 personas del departamento de Retalhuleu que se benefician directa e indirectamente de los servicios portuarios que la institución presta.

La población objetivo son los 41,716 habitantes del municipio de Champerico que por sus características presentan el problema.

La población elegible es los 20,080 beneficiarios de los servicios portuarios que la institución presta y que presentan el problema.

ANALISIS DE POBLACIÓN

Clasificación Institucional	Descripción	Población
Población Total	Población Total del Departamento de Retalhuleu	406,351

		Rango de edad	Cantidad estimada de personas	%
Población (universo)	Habitantes del Departamento de Retalhuleu	0-65+	406,351	100
Población Objetivo	Habitantes del Municipio de Champerico	0-65+	41,716	11
Población Elegible	Pescadores artesanales, Semi industriales, Pescadores de subsistencia, personal de apoyo y Comercializadores	0-65+	20,318	5



2. ETAPA DE DISEÑO

FORMULACIÓN DE RESULTADOS

Definición Del Resultado Estratégico Institucional

Resultados Institucionales

Definición de Resultados Intermedio

1. Para el año 2029 se ha atendido el 25% de los servicios marítimos portuarios a embarcaciones de pesca semi industrial en el Puerto de Champerico.
2. Para el año 2029 se ha atendido el 25% de los servicios marítimos portuarios a embarcaciones de pesca deportiva en el Puerto de Champerico.

Definición del Resultado Inmediato

1. Para el año 2027 se ha incrementado el 0.5% de operatividad en la prestación de servicios portuarios a lanchas de pesca artesanal.

Análisis del Indicador

Resultado Intermedio

1. El 25% representa 210 servicios, de los 840 que representan el 100% de servicios marítimos portuarios a embarcaciones de pesca semi industrial que se atendían en el año 1998 en el muelle antiguo.
2. El 25% representa 120 servicios, de los 480 que representan el 100% de servicios marítimos portuarios a embarcaciones de pesca deportiva que se debió atender con el inicio de las operaciones en el nuevo puerto (dársena pesquera).

Resultado Inmediato

1. El 0.5% representa 24 servicios que se pretenden incrementar para el año 2027, para llegar al 73.5%, de los 4,800 servicios a embarcaciones de pesca artesanal que deberían de atenderse en el puerto.



INDICADOR DE RESULTADOS

Nombre del indicador producto / subproducto	Fórmula del Indicador producto / subproducto	Indicadores de Producto / subproducto														
		Línea base		2027		2028		2029		2030		2031		Meta del período		
		Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje
Lanchas atendidas con servicio de descarga de productos marítimos.	Lanchas atendidas con servicios de descarga de productos marítimos* factor porcentual/lanchas, programadas para atender en servicios de descarga de productos marítimos.	2012	4800	100%	3528	73.50%	3552	74%	3576	74.50%	3600	75%	3624	75.50%	17880	75.50%
Lanchas atendidas con servicio de descarga de productos marítimos	Lanchas atendidas con servicios de descarga de productos marítimos* factor porcentual/lanchas, programadas para atender en servicios de descarga de productos marítimos.	2012	4800	100%	3528	73.5	3552	74%	3576	74.50%	3600	75%	3624	75.50%	17880	75.5
N/A	N/A	2013	12	100%	12	100.00%	12	100%	12	100.00%	12	100%	12	100.00%	60	100.00%
N/A	N/A	2013	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	60	100%
Embarcaciones de pesca semi industrial atendidas	Embarcaciones de pesca semi industrial atendidas*factor porcentual/Embarcaciones de pesca semi industrial programadas por atender	1998	840	100%	0	0.00%	0	0%	210	25.00%	420	50%	630	75.00%	1260	75.00%
Embarcaciones de pesca semi industrial atendidas	Embarcaciones de pesca semi industrial atendidas*factor porcentual/Embarcaciones de pesca semi industrial programadas por atender	1998	840	100	0	0	0	0	210	25%	420	50%	630	75%	1260	75%
Embarcaciones de pesca deportiva atendidas	Embarcaciones de pesca deportiva atendidas*factor porcentual/Embarcaciones de pesca deportiva programadas por atender	2013	480	100%	0	0	0	0	120	25%	240	50%	360	75%	720	75%
Embarcaciones de pesca deportiva atendidas	Embarcaciones de pesca deportiva atendidas*factor porcentual/Embarcaciones de pesca deportiva programadas por atender	2013	480	100%	0	0	0	0	120	25%	240	50%	360	75%	720	75%
		0.00														8



3. ANÁLISIS DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES

VISIÓN

Para el año 2,031 ser una Empresa de desarrollo económico productivo, a través de la prestación de servicios portuarios de calidad a embarcaciones de pesca semi industrial, pesca deportiva, pesca artesanal y proyectos turísticos.

MISIÓN

Con base a las finalidades que establece el Artículo 10 del Decreto 334 Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, se formula la siguiente Misión:

Organizar y prestar servicios de carga y descarga de mercaderías y transporte de pasajeros en el puerto de Champerico, Arrendar y construir bienes muebles o inmuebles que estén comprendidos dentro del giro o negocio de la empresa ejerciendo todas aquellas actividades compatibles con su naturaleza.



VALORES Y PRINCIPIOS

- **Honestidad:** Actuar con transparencia en todos los ámbitos de nuestro diario vivir, siempre ser honrados tanto espiritual como materialmente.
- **Lealtad:** Se garantiza la consolidación y mejoramiento del funcionamiento de la Empresa Portuaria, manteniendo los valores y el sentido de pertenencia y lealtad hacia la empresa.
- **Responsabilidad:** Cumplir fielmente en forma eficiente y eficaz las funciones y atribuciones que se encomiendan a cada uno de los funcionarios y empleados, para que los servicios que se prestan sean de beneficio a la población.
- **Ética:** Realizar nuestro trabajo basados en principios Éticos-Morales y determinar qué es lo correcto o incorrecto y desde este punto de vista debemos de actuar.
- **Calidad:** Constituirse en nuestra premisa en la realización de cada trabajo en los procesos, productos o servicios, avalados por el cliente y normas internacionales.
- **Compromiso:** Siempre llegar más allá de de nuestras obligaciones, por que quienes trabaja comprometido, disfruta lo que hace y esa es la base de la armonía de nuestra empresa.
- **Trabajo en Equipo:** Es el compromiso de trabajar en sinergia para alcanzar nuestros objetivos organizacionales.





FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

Independientemente del problema central, se ha realizado un ejercicio FODA con el propósito de conocer la situación actual de la institución, identificándose factores internos y externos que afectan positiva o negativamente el desarrollo de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, siendo estos los siguientes factores identificados:

FORTALEZAS

- ☞ Ubicación geográfica económica.
- ☞ Infraestructura para industria y comercio.
- ☞ Disponibilidad de áreas con vocación de desarrollo turístico.
- ☞ Ley de Zona Franca Industria y Comercio.

OPORTUNIDADES

- ☞ Donaciones.
- ☞ Inversión pública privada.
- ☞ Potenciales turísticos de carácter marino, histórico y ambiental.
- ☞ Cabotaje regional mediante la comercialización de productos agrícolas.
- ☞ Hermandad entre puertos.
- ☞ Plan integral del litoral del pacifico.
- ☞ Ampliación de la carretera CA 02.
- ☞ Carretera Retalhuleu-Champerico RN-09.
- ☞ Proyecto Turístico Guate mágica.

DEBILIDADES

- ☞ Inexistencia de estudios que determinen causas y/o posibles soluciones al problema del azolvamiento.
- ☞ Azolvamiento en el canal de acceso.
- ☞ Inexistencia de Rentabilidad.





- ☞ Limitados recursos financieros para operación, funcionamiento e inversión.
- ☞ Falta de Mantenimiento.
- ☞ Falta de seguridad industrial.
- ☞ Inoperatividad del muelle antiguo.
- ☞ Falta de capacitación en servicios administrativos, financieros y atención al cliente.
- ☞ Ley orgánica desactualizada.
- ☞ Clima Organizacional.
- ☞ Recurso Humano con edad avanzada.
- ☞ Falta de propuestas de inversión.
- ☞ Insuficiente techo presupuestario.
- ☞ Injerencia sindical en decisiones administrativas y operativas.
- ☞ Tarifas no autorizadas por el ente rector.
- ☞ Estructura Organizacional incompleta.

AMENAZAS

- ☞ Impacto cambio climático.
- ☞ Conflictividad de pescadores artesanales.
- ☞ Delincuencia.
- ☞ Invasiones.
- ☞ Recortes presupuestarios.
- ☞ Expropiación de Inmuebles.





ANÁLISIS DE ACTORES

Se determinaron 10 actores con los cuales se establece alguna relación en la gestión institucional.

Análisis de actores								
Nombre de la institución:		Empresa Portuaria Nacional de Champerico						
Instrucciones:								
Los actores son aquellos agentes con los cuales se establece alguna relación, sea ésta de coordinación, alianza o apoyo a la gestión institucional en uno o más cursos de acción relacionados con la problemática priorizada, también pueden asumir una actitud de indiferencia o ser contrarios a la intervención que se pretende desarrollar. Pueden ser personas, grupos de personas, organizaciones o instituciones.								
No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	SEGEPLAN	2	1	1	1	TÉCNICOS	Brindar la asesoría en los diferentes niveles de planificación.	Nacional
2	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	2	1	1	1	FINANCIEROS	Asignar recursos financieros para la recuperación y operación del puerto.	Nacional
3	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	2	1	1	1	FINANCIEROS	Asignar recursos financieros para la recuperación y operación del puerto.	Nacional
4	CONGRESO DE LA REPUBLICA	2	1	1	-1	APOYO	Presentar iniciativas de Ley para la recuperación del Puerto.	Nacional
5	EMPRESA PORTUARIA QUETZAL	1	1	0	1	TÉCNICOS	Estudios marítimos y de Seguridad Portuaria	Regional
6	EMPRESA PORTUARIA DE SANTO TOMAS DE CASTILLA	1	1	0	1	TÉCNICOS	Estudios marítimos y de Seguridad Portuaria	Regional
7	GOBERNACION DEPARTAMENTAL	1	1	0	1	GESTIÓN	Diálogo y Coordinación	Departamento
8	MUNICIPALIDAD	1	1	0	1	GESTIÓN	Diálogo y Coordinación	Municipal
9	PESCADORES/POBLACIÓN	0	0	1	1	SOCIAL	Respaldo en Gestiones Múltiples	Municipal
10	SIDICATO	-1	0	1	1	SOCIAL	Injerencia en la Administración	Local
(1) Rol que desempeñan:		(2) Importancia de las		(3) Jerarquización del		(4) Interés que posea el actor		
Facilitador	2	A favor	1	Alto	1	Alto interés	1	
Aliado	1	Indeciso/ indiferente	0	Medio	0	Bajo Interés	-1	
Oponente	-1	En contra	-1	Bajo	-1			
Neutro	0							





ANEXOS

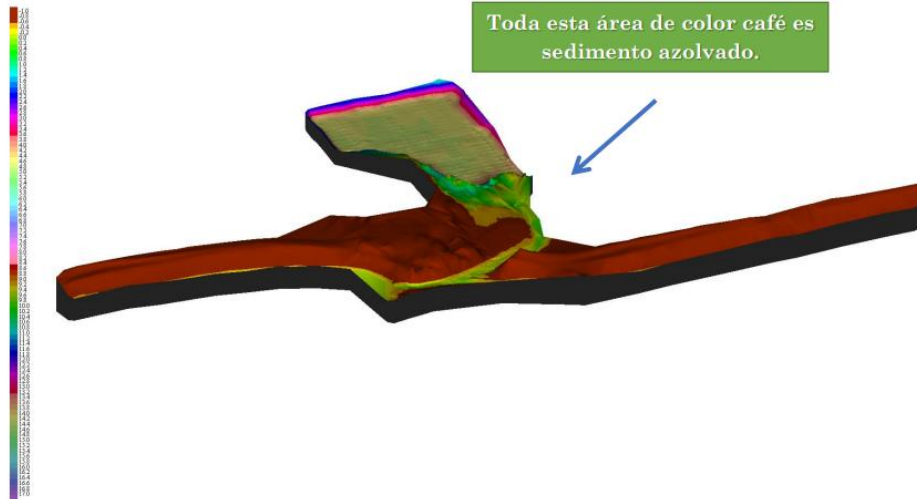
1. Sección de Hidrografía Departamento de OBIMAR 1 INFORME FINAL DE LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO “PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO” REALIZADO POR SECCIÓN DE HIDROGRAFÍA, DEPARTAMENTO DE OBIMAR, DIVISIÓN DE OPERACIONES MARÍTIMAS, GERENCIA DE OPERACIONES EMPRESA PORTUARIA QUETZAL. OCTUBRE 2,019 Sección de Hidrografía Departamento de OBI.
2. Fotografías de Ingreso de Arena al Puerto.
3. Áreas disponibles para Implementación de Proyecto de Desarrollo Turístico.
4. Área Zona Franca de Industria y Comercio del Puerto de Champerico.





I.- Sección de Hidrografía Departamento de OBIMAR 1 INFORME FINAL DE LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO “PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO” REALIZADO POR SECCIÓN DE HIDROGRAFÍA, DEPARTAMENTO DE OBIMAR, DIVISIÓN DE OPERACIONES MARÍTIMAS, GERENCIA DE OPERACIONES EMPRESA PORTUARIA QUETZAL. OCTUBRE 2,019 Sección de Hidrografía Departamento de OBI

ANEXO “N”
Modelo 3D TIN área interior de levantamiento



ANEXO “I”
Cálculo de Volumen Nivel 5 mts.

CANAL DE ACCESO
TIN32 Versión Archivo 18.1.7.0
Archivo TIN : C:\HYPACK 2018\Projects\BAT_CHAMPERICO_OCTUBRE_2019\Sort\Volumer
Modo: Prof.
Alinear a LNW: No
Remover Triangulo Angosto: No

Tramo Max: 100.00
X Max: 616801.51
X Min: 616450.17
Y Max: 1580704.44
Y Min: 1580486.61
Z Max: 0.71
Z Min: -6.24
Z Promedio: -1.20
Número Puntos: 2893
Numero de Triangulos: 5784
TIN vs Level Volume Totals
Volume unit: Cubic Meter
Archivo TIN: C:\HYPACK 2018\Projects\BAT_CHAMPERICO_OCTUBRE_2019\Sort\Volumer

Nivel	Volume Above	Area Above	Volume Below	Area Below
0.00	93377.4	43343.8	716.7	3538.2
1.00	139542.7	46882.0	0.0	0.0
2.00	186424.8	46882.0	0.0	0.0
3.00	233306.8	46882.0	0.0	0.0
4.00	280188.9	46882.0	0.0	0.0
5.00	327,070.9	46882.0	0.0	0.0

ANEXO “J”
Cálculo de Volumen Nivel 4.5 mts.

DARSENA Y MUELLE
TIN32 Versión Archivo 18.1.7.0
Archivo TIN : C:\HYPACK \BAT_CHAMPERICO_OCTUBRE_2019\Sort\Volumen_darsena.xyz
Modo: Prof.
Alinear a LNW: No
Remover Triangulo Angosto: No
Tramo Max: 100.00
X Max: 617045.29
X Min: 616742.68
Y Max: 1580947.16
Y Min: 1580595.18
Z Max: 4.86
Z Min: -1.11
Z Promedio: 3.87
Número Puntos: 10521
Numero de Triangulos: 21040
TIN vs Level Volume Totals
Volume unit: Cubic Meter
Archivo TIN: C:\HYPACK 2018\Projects\BAT_CHAMPERICO_OCTUBRE_2019\Sort\Volumen_darsena.xyz

Nivel	Volume Above	Area Above	Volume Below	Area Below
0.00	597.8	1483.2	203085.6	53205.2
0.50	1635.8	2793.3	176779.3	51895.2
1.00	3701.7	5636.5	151501.0	49051.9
1.50	6872.5	6738.2	127327.6	47950.3
2.00	10568.2	8116.9	103679.1	46571.6
2.50	15039.6	9811.0	80806.2	44877.4
3.00	20481.2	11993.6	58903.6	42694.8
3.50	27093.9	14518.6	38172.1	40169.9
4.00	35197.1	18099.5	18931.1	36588.9
4.50	46014.3	30088.8	2404.0	24626.9





INSTALACIONES Y AREAS DISPONIBLES PARA EL PROYECTO TURISTICO

2025-2029

PLAYA PRIVADA





CASA PATRONAL



AREA VERDE Y PISCINA





ÁREA ZONA FRANCA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL PUERTO DE CHAMPERICO





SEGUNDO
REGISTRO DE
LA PROPIEDAD



**EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL SEGUNDO REGISTRO
DE LA PROPIEDAD.**

CERTIFICA QUE:

LAS TRES FOTOCOPIAS ENGRAPADAS A ESTE DOCUMENTO SON AUTENTICAS POR HABER SIDO TOMADAS DE SU ORIGINAL EL DÍA DE HOY Y QUE CORRESPONDEN A LA FINCA NÚMERO 66.327 FOLIO 227 LIBRO 186 DE DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.

SE HACE CONSTAR:

QUE LA PRESENTE FINCA NO HA SUFRIDO DESMEMBRACIONES, FIGURA LIBRE DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, ANOTACIONES PREVENTIVAS Y NO TIENE MAS OPERACIONES VIGENTES. Y A SOLICITUD DEL INTERESADO EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS ADJUNTAS É IMPRESAS DE PAPEL BOND Y UNA HOJA DE PAPEL DE LA INSTITUCION CON EL NÚMERO 1566300 EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO A 12 DE FEBRERO DE 2020.-. DE LA PRESENTE FINCA SE EXTENDIO HIOSTORIAL COMPLETO.-. HONORARIOS Q50.00.-.-.

RESPONSABLE DE LAS FOTOCOPIAS.

Gustavo Adolfo Tahay Choxom
Oficial certificador C-15



Lic. Victor Manolo Ramos Mazariegos
REGISTRADOR
AUXILIAR
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD



SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
**CERTIFICACIÓN
AUTORIZADA**



1566300

0 AVENIDA D10-64 ZONA 6, QUETZALTENANGO | PBX: 7957-1111 | WWW.SRP.GOB.GT

AL RESGUARDO DE SU PROPIEDAD

© BANGORIO & A. PAB. 0425-0000





No. 1a. Jurisdicción del Municipio

Ubicado en Retalhuleu

Departamento de Retalhuleu

Consiste de: Un cuadrante mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados (154 909.95 m²) se desmembró

de la finca No. 40,714, Folio 295 Libro 185 del mismo Departamento y Linda

al Norte, 176.13 metros finca munitaria

al Sur, 145.41 metros playa al acervo nacional

al Oriente 333.61 metros finca munitaria

al Poniente, 375.05 metros finca Chaparral

Zona Franca de Industria y Comercio del Puerto de Champerico.

por

ha sucedido la compra a Compañía Portuaria la presente finca,

Escritura autorizada en Retalhuleu el 18 de

agosto, de 19 98 por el Notario Eduardo

Jesús López y presentada hoy a las 14 y 25 de Documentos.

Copia archivada bajo el No. 43080 Tomo 782

Quetzaltenango, 28 de agosto de 19 98 Hons. Q. 50 Edo. quitan

de ya pagados compra a escritura

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
**CERTIFICACIÓN
 AUTORIZADA**





FINCA *Justicia*

DERECHOS REALES

INSCRIPCIONES

No. In. _____ Jurisdicción del Municipio _____

CANCELACIONES	ANOTACIONES PREVENTIVAS	INSCRIPCIONES	CANCELACIONES Y DESMEMBRACIONES
ESPACIO NO UTILIZADO		<p>Ubicado en <i>Campana de Champerico</i> Departamento de <i>Retalhuleu</i></p> <p>Consta de <i>una finca de 154,909.95 m² se desmembró en 15 centímetros cuadrados (154,909.95 m²)</i></p> <p>de la finca No. <i>40,714</i> Folio <i>205</i> Libro <i>185</i> del mismo Departamento y Linderos</p> <p>al Norte <i>176.13 metros</i> <i>finca de Champerico</i></p> <p>al Sur <i>45.40 metros</i> <i>playa del acuario y acuífero</i></p> <p>al Oriente <i>333.61 metros</i> <i>finca de Champerico</i></p> <p>al Poniente <i>335.05 metros</i> <i>finca de Champerico</i></p> <p><i>Finca Frigorífica de Industria y Comercio del Puerto de Champerico</i></p> <p>por <i>responsabilidad de la</i> <i>Compañía Portuaria Nacional de Champerico</i> la presente finca,</p> <p>Escritura autorizada en <i>Retalhuleu</i> el <i>18</i> de <i>agosto</i>, <i>1998</i> por el Notario <i>Roberto Inés Lone</i> y presentada hoy a las <i>14 y 25</i> de <i>agosto</i>, <i>1998</i> de Documentos.</p> <p>Copia archivada bajo el No. <i>43380</i> Tomo <i>782</i> de <i>agosto</i> de <i>1998</i> Hons. Q.50 <i>Estó quitado de ya pagados a la Compañía Portuaria</i></p> <p style="text-align: right;"> SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD Lic. José Eleazar Esponda Beteta REGISTRADOR AUXILIAR SE FIRMA SEGUN ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 78682 </p>	ESPACIO NO UTILIZADO
		ESPACIO NO UTILIZADO	

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CERTIFICACIÓN AUTORIZADA

